

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N.º CONTR 2025 33712 LOTE 2 (LOTE 2025 1045)

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de abril de 2025, se dicta Resolución por esta Delegada Territorial por la que se aprueba el expediente de contratación arriba referenciado, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El mismo día 15 de abril de 2025 se realiza publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 5 de mayo de 2025, a las 19:59:59 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de abril de 2025, se publica Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía.

El Acuerdo segundo de la misma, señala que se ampliarán por tres días hábiles aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los días 28 y 29 de abril de 2025. Surtiendo la norma efectos desde el mismo día de su adopción, conforme al Acuerdo Quinto, pasando a ser la nueva fecha límite para la presentación de las ofertas el día 8 de mayo de 2025, a las 18:00:00 horas.

TERCERO.- El día 9 de mayo de 2025, se procedió a la apertura del sobre electrónico único presentado por un total de dos licitadores al lote nº2:

- 1.-INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.
- 2.-RUBÉN URBANO ALGUACIL

Revisada la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, no se observaron deficiencias en las ofertas presentadas, por lo que quedaron admitidos todos los licitadores.

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/06/2025 10:45:57	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnayn4Z487cd5Y9nWNprgd5ySW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procedió al examen de las siguientes ofertas económicas:

LICITADORAS Lote n.º 2 CPFE de Montilla	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Sin IVA)	MEJORAS		
		A	B	C
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	6.890,00€	10 horas	128,29 €	192,44 €
RUBÉN URBANO ALGUACIL	6.416,19 €	10 horas	128,29€	192,44 €

A) Bolsa de horas de trabajo fuera de horario ordinario (10 ptos)

B) Mejora del presupuesto materiales fungibles (máx. 4 puntos)

C) Mejora del presupuesto piezas de recambio (máx. 6 puntos)

Según los parámetros establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, ninguna de las ofertas admitidas en ambos lotes incurren en anomalía, por lo que se procede a clasificarlas con el siguiente resultado:

Lote 2

LICITADORAS Lote n.º 2 CPFE de Montilla	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL
		A	B	C	
RUBÉN URBANO ALGUACIL	80,00	10,00	4,00	6,00	100,00
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	74,5	10,00	4,00	6,00	94,50

A la vista de la clasificación, la Mesa de contratación acuerda proponer al Órgano de contratación como mejor oferta al **Lote n.º 2**. CPFPE de MONTILLA del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA” (CONTR 2025 33712) a la presentada por D. **RUBÉN URBANO ALGUACIL**.

CUARTO.- Con fecha 9 de mayo de 2025, se requiere, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a D. RUBÉN URBANO ALGUACIL para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 10.5 del PCAP.

QUINTO.- Con fecha 23 de mayo de 2025, la Mesa procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación aportada por D. RUBÉN URBANO ALGUACIL y comprueba que la misma presenta defectos subsanables, por lo que acuerda requerir a ambas para que aporten la documentación corregida.

SEXTO.- Con fecha 2 de junio de 2025, la Mesa de contratación procede a la apertura de la documentación requerida, considerándose tras su revisión que se entienden subsanadas las deficiencias detectadas y propone al órgano de contratación la adjudicación del **Lote n.º 2**. CPFPE de MONTILLA del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA Y MONTILLA” (CONTR 2025 33712) a D. **RUBÉN URBANO ALGUACIL**.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/06/2025 10:45:57	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnayn4Z487cd5Y9nWNprgd5ySW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones de publicidad y procedimiento establecidas en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, esta Delegada Territorial en Córdoba en su calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LA SEDE DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE MONTILLA, a la empresa RUBÉN URBANO ALGUACIL, con NIF 20223906Y, por el importe de 6.416,19€ IVA excluido, más 1.347,40 € en concepto de IVA (21%), total SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.763,59 €) IVA incluido; y las siguientes mejoras:

1. Bolsa de 10 horas cada 6 meses a disposición de cada Centro de Formación para trabajos fuera del horario ordinario del centro.
2. Mejora del presupuesto, a asumir por el contratista, para afrontar el coste de los materiales fungibles en un importe de 128,29 € cada 6 meses.
3. Mejora del presupuesto, a asumir por el contratista, para afrontar el coste de las piezas de recambio en un importe de 192,44 € cada 6 meses.

El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Posición presupuestaria	Anualidad	Cuantía (IVA incluido)
1400180000 G/32D/ 21200/14 S0706	2025	6.469,66 €
1400180000 G/32D/ 21200/14 S0706	2026	1.293,93 €

SEGUNDO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

El contrato se iniciará al día **1 de julio de 2025**. Tendrá una duración de 6 meses, prorrogables hasta la duración máxima del contrato de 48 meses. El contratista se obliga a su ejecución con el estricto cumplimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/06/2025 10:45:57	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnayn4Z487cd5Y9nWNprgd5ySW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y ss. de la LCSP. La interposición de este recurso especial, que tiene carácter potestativo, deberá anunciarse previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con el artículo 151.2 de la LCSP, especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. El escrito de interposición de este recurso, con el contenido y documentos indicados en el artículo 51 de la LCSP, deberá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. O bien, podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/06/2025 10:45:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnayn4Z487cd5Y9nWNprgd5ySW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	